

Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Vargas, 53 9.ª planta, 39071, Santander), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 19 de junio de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

*Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos*

Término municipal de Malgrat de Mar

N.º de orden	Datos catastrales		Titularidad actual y domicilio	Tipo de afectación — m² expropiación
	Polígono	Parcela		
X-08.1108-0001	5	56	VIÑAS COSTA, ALBERTO. URB. TORRE DEL PINAR, 1. 50190-CARRAPINILLOS (ZARAGOZA).	1.139
X-08.1108-0002	5	57	PIFERRER TURRO, Mª ROSA. ACL. CARMEN, 84. 08380-MALGRAT DE MAR (BARCELONA).	468
X-08.1108-0003	5	53	ARIGOS BOSCH, FRANCESCA. CL. PASSADA, 29. 08380-MALGRAT DE MAR (BARCELONA).	1.660
X-08.1108-0004	5	58	YANUTOLO RODRÍGUEZ, PLÁCIDO; VIVES MONJE, Mª TERESA. CL. LLIBERTAT, 28, 1º. 08380-MALGRAT DE MAR (BARCELONA).	4.120
X-08.1108-0005	5	68	TURNE SIMÓN, SALVADOR. CL. RIERA, 34. 08380-MALGRAT DE MAR (BARCELONA).	15
X-08.1108-0006	5	130	MATEU MARTÍNEZ, JUAN; MORELL CRUAÑAS, MONTSERRAT. CL. ESGLESIA, 50-1º. 08370-CALELLA (BARCELONA).	675
X-08.1108-0007	5	65	CODINA SANROMA, BARTOMEU. CL. PONENT, 40. 08398-SANTA SUSANNA (BARCELONA).	4.152
X-08.1108-0008	5	66	BRUNET GRAUPERA, JOSÉ; HERNANDEZ OLMOS, JOSEFA. CL. INDUSTRIA, 1. 08380-MALGRAT DE MAR (BARCELONA).	1.040
X-08.1108-0009	5	64	CLAVE OLIVERAS, JUAN, CLAVE MARCET, SALVADOR. CL. DOCTOR FLEMING, 25 APTO. 607. 08017-BARCELONA.	5.057
X-08.1108-0010	5	63	CLAVE OLIVERAS, JUAN, CLAVE MARCET, SALVADOR. CL. DOCTOR FLEMING, 25 APTO. 607. 08017-BARCELONA.	2.530
X-08.1108-0011	6	11	CARRIO HERAS, JOSÉ; BOIX PAGES, MONTSERRAT. CL. S. ANTONI, 71. 08397-PINEDA DE MAR (BARCELONA).	7.100
X-08.1108-0012	6	12	CARRIO HERAS, JOSÉ; BOIX PAGES, MONTSERRAT. CL. S. ANTONI, 71. 08397-PINEDA DE MAR (BARCELONA).	1.200
X-08.1108-0013	6	13	MARTORI MATEU, JAUME. CL. FRANCESC MACIA, 24. 08389-PALAFOLLS (BARCELONA).	1.215
X-08.1108-0014	6	14	CORNELLA LLOREDA, MARÍA. CL. MAJOR, 42. 08389-PALAFOLLS (BARCELONA).	550
X-08.1108-0015	6	30	A.D.I.F.. AV. PIO XII, 110. 28036-MADRID.	82
X-08.1108-0016	6	28	PROMOCIONS TURISTQUES DE BLANES S.A.. CL. CIRCUNVALACIO, 28-5º-1ª. 17300-BLANES (GIRONA).	175
X-08.1108-0017	5	9018	A.D.I.F.. AV. PIO XII, 110. 28036-MADRID.	525

44.615/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: Explanación para centro de conservación y explotación y nave-salero en la carretera N-623. P.k. 118,0. Clave del Proyecto: CE-S-0025. Término Municipal de Corvera de Toranzo. Provincia de Cantabria.**

Por Resolución de fecha 28 de mayo de 2007 de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, se aprueba el Proyecto arriba indicado. Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de Diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la

vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los diarios de Cantabria («El Diario Montañés» y «Alerta») y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica: T.º Municipal: Corvera de Toranzo. Lugar: Ayuntamiento de Corvera de Toranzo. Día 27 de julio de 2007, a las 10:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

45.854/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril, sobre otorgamiento de una concesión administrativa en la zona de actividades logísticas del Puerto de Motril (Granada), con destino a la instalación de una planta productora de biodiesel.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Motril, en su sesión de 29 de junio de 2007, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó otorgar una concesión administrativa a la empresa «Biodiesel Andaluz, S.L.», para la ocupación de una superficie de 10.000 m² en la zona de actividades logísticas del Puerto de Motril, con destino a instalación de una planta productora de biodiesel. Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 10.000 m²  
Tasa por ocupación privativa de dominio público portuario: 62.915 €/año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 50.000 €, resultado de aplicar al tráfico mínimo la cuantía de 0,50 € por tonelada.

Tráfico mínimo: 100.000 Tn/año.  
Plazo: 15 años, con posibilidad de renovación hasta los 20 años tal como se establece en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Motril, 4 de julio de 2007.—El Presidente, Ángel Díaz Sol.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

44.612/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Interprovincial de Distribuidores para la Agro protección» (Depósito número 4713).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).